



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/021/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km10½ #189 Panchimalco. A las nueve horas del día veinticinco de febrero dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

“Solicitud de información sobre misiones oficiales del viceministro de Justicia y Seguridad Pública, Osiris Luna Meza, desde su contratación a la fecha.

1. *“Copia de los formularios llenados sobre las solicitudes oficiales realizadas.*
2. *Reporte de fecha, cuál fue el objetivo de la misión y lugar donde se desarrolló.*
3. *Detalles de costos sufragados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (Boleto aéreo, viáticos, hospedaje, alimentación, gastos terminales, gasto de viaje).*
4. *Detalles de costos sufragados durante la misión por los organismos internacionales, gobiernos extranjeros o entidad privada (Boleto aéreos, viáticos, hospedaje.*
5. *Detallar información en hoja de Excel”.*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información la suscrita **RESUELVE**: la Subdirección General de Asuntos Jurídicos informa que no cuenta con la información del Sr. Luna Meza en su calidad de Viceministro.

Queda expedito del derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recursos de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFIQUESE.-


Licda. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información



IYVF/kl